sen embargo y que a qualesquier
execuciones que se comunicaren dellas y a qualesquier
ciones y las contradiga y ponga obiec-
nes y en qualesquier dellas oiga autos y sen-
tencias y las acuse y concluya a conclu-
sion lo favorable y de lo en contrario
apele y suplique y siga las apelacio-
nes y suplicaciones y a qualesquier
mandamientos de dichas y reales provi-
siones y las partes que a quien se di-
rigen y haga todos los demas au-
tos y diligencias judiciales y extraju-
diciales que convengan hagan en
gar y sean necesarios que para todo
ello y lo anexo y dependiente le da
el dicho poder tan cumplido franca libre y ge-
neral administracion y con fa-
cultad de enjuiciar jurar y sostituir
y revocar los sostitutos
causa o con ella y criar otros de
nuebo y con la obligacion y re-
levacion en derecho necesaria asi